

La Voz de Guipúzcoa

Jueves 9 de Octubre de 1919

Diario Republicano

Año XXXV.—San Sebastián.—Núm. 12.162



PRIMER ANIVERSARIO

de la Excm. Señora

DOÑA JUANA DE LA PUENTE Y DE RISCO

Condesa de Guaqui, Marquesa de Villafuerte,

Grande de España, Dama noble de la Orden de María Luisa.

FALLECIÓ EN SAN SEBASTIAN EL 10 DE OCTUBRE DE 1918

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Su esposo el Excmo. Sr. Conde de Guaqui; sus hijos el Conde de Casa-Saavedra, el Marqués de Corpa, don Sebastián, don Lorenzo, don Luis y don Carlos de Goyeneche, la Marquesa de Tamarit, la marquesa de Zahara y doña Juana de Goyeneche; sus hijos políticos, hermana política la Excm. Sra. Duquesa de Goyeneche, nietos, hermanas (ausentes) y demás parientes, ruegan á sus amigos asistan al funeral de Cabo de Año, que tendrá lugar mañana, viernes, á las once, en la parroquia de San Vicente, por lo cual quedarán eternamente agradecidos.

San Sebastián 9 de Octubre de 1919.

(NO SE REPARAN ESQUELAS).

Domitello: HOTEL MARIA CRISTINA.

TEMAS SOCIALES

La semana de Previsión

Para establecer un método en la labor de divulgación que me he impuesto, empezaré por decir que la actuación de las diversas ponencias reunidas comprende dos partes: una, relativa al régimen actual de pensiones obreras y aplicable desde el momento á la práctica de las operaciones del seguro; otra, relativa al régimen obligatorio y que no será aplicada, por consiguiente, hasta que ese régimen entre en vigor.

Los trabajos, acuerdos y afirmaciones de las ponencias se refieren á uno y otro régimen, y antes de ocuparme de lo hecho por cada una de aquéllas, la misma fuerza del método me obliga á designar previamente cuáles han sido esas ponencias. He aquí sus denominaciones:

- De tarifas.
- De bonificaciones especiales.
- Patronal de Guipúzcoa.
- Representaciones de Diputaciones y Mancomunidades.
- Agraria.

Sobre fines y servicios del que debe llevar el régimen del Instituto.

Ahora es cuando podemos ocuparnos del papel desempeñado por cada una de ellas.

REGIMEN ACTUAL

Tarifas.—En una institución de seguros, las tarifas son el eje principal del mecanismo, el elemento vital del sistema. La preparación de unas tarifas es labor puramente técnica, delicadísima, que requiere la intervención de hombres especializados en la ciencia actuarial.

Las tarifas actuales del Instituto están calculadas con un interés de 325 por ciento, tipo moderado que responde al espíritu prudente en que se inspiraron los organizadores del régimen oficial de pensiones obreras, con el fin de asegurar su solvencia y el buen éxito de la experimentación. El transcurso del tiempo ha demostrado que ese interés deja algún margen á la garantía de las obligaciones. Como, por otra parte, el valor del dinero ha disminuido, el Instituto ha creído llegado el momento de someter á revisión sus tarifas, y lo ha hecho aumentando la tasa del interés al 370 por ciento, ó impidiendo un pequeño recargo sobre el coste matemático de las pensiones. De este modo ayuda á sus gastos de producción y administración y permite que hagan lo propio las entidades colaboradoras que, como las Cajas de Ahorros, no cuentan con el apoyo económico que representan las subvenciones que el Instituto recibe del Estado.

En resumen; han variado las condiciones básicas de las tarifas, y éstas, aun con el recargo de las primas, resultarán un poco más baratas que las actuales.

Bonificaciones especiales.—Si interesante es el punto anterior, no lo es menos este que me ocupa ahora. Acerca de él llamo la atención, muy especialmente, á los patronos de Guipúzcoa que tienen á su servicio un número considerable de obreros. Véase la razón.

Sabido es que el Estado, en el deseo tutivo de que resulte eficaz el régimen de pensiones obreras, ayuda con doce pesetas al año, como máximo, á los obreros en cuyas libretas de retiro se impone otro tanto. Una de las bases orgánicas del nuevo régimen (real decreto de 14 de Marzo de 1919) dice que recibirán compensaciones económicas aquellos patronos que se hayan adelantado ó se adelanten al cumplimiento de la ley. En armonía con esta promesa, la misma ponencia de tarifas, reforzada con otros elementos sociales y jurídicos, preparó la minuta de la real orden que el ministro de la Gobernación ha firmado ya, y que de seguro se publicará en seguida. En virtud de lo que esa real orden dispone, la bonificación de doce pesetas se convertirá en quince, resultando en beneficio del patrono tres pesetas por obrero y año, ya que la obligación patronal creada por la nueva ley consiste en poner á cada obrero lo necesario para que, con la bonificación del Estado, se pueda constituir la pensión inicial que la ley determina.

Dicho de manera más comprensible: todo patrono que se anticipe á la ejecución de la ley, asegurando á sus obreros en los términos que la misma establece, se encontrará con un beneficio económico equivalente á tres pesetas anuales por cada obrero que trabaje á sus órdenes. Es decir, que el patrono que cuente con 500 obreros podrá economizar 1.500 pesetas al año; y como este beneficio se concede á perpetuidad, las 1.500 pesetas anuales, capitalizadas al 4 por ciento, representarían en cincuenta años la suma de 229.000 pesetas, y en cien años (período que nada tiene de exagerado para una gran industria) serían 1.550.435 pesetas economizadas.

¿Es poca la pena, pues, que los señores patronos se apresuren á cumplir lo prescrito en la nueva ley que viene á intensificar el régimen oficial de retiros obreros. El hacer unos meses antes el esfuerzo económico que ello suponga, estará compensado crecientemente con el provecho que ha de reportarles el disfrute de la bonificación especial con carácter de perpetuidad.

Ponencia patronal de Guipúzcoa. — Se formó esta ponencia con los elementos patronales que integraron la comisión colaboradora designada por el Instituto en

esta provincia para participar en el estudio de la ley. Su misión ha sido simplemente afirmativa, limitándose á confirmar que, por lo que ellos conocen y saben, la provincia de Guipúzcoa, esto es, sus fuerzas patronales, se encuentran identificadas con el espíritu y el alcance social de la nueva ley, y dispuestas á su ejecución anticipada.

Es la misma afirmación que hemos recogido los gestores del Instituto y de la Caja de Ahorros Provincial en nuestra reciente labor preparatoria en toda la provincia. Los elementos patronales — y hay que decirlo en su honor — comprenden mejor que los obreros la importancia de la ley de retiros y se muestran más propicios que ellos á cumplir sus altos fines.

En un tercer artículo me ocuparé de la labor de las ponencias con vistas á la implantación del nuevo régimen.

Fidel M. URSUA.

LA SITUACION

= DE LA =

PRENSA ESPAÑOLA

La publicación de periódicos — dice nuestro querido colega «Heraldo de Aragón» — está suspendida en Valencia. No es la primera vez que ocurre y aparte las causas circunstanciales que la hayen determinado de carácter gremial local, de las que prescindió absolutamente, hay otras de carácter general expuestas por la prensa levantina, que importa recoger más todavía por lo que al porvenir puede acarrear que por el calamitoso presente. Es mal que todos sufrimos.

La guerra ha arruinado, como es sabido, á los periódicos españoles. Ha terminado la guerra, siguen los periódicos tan agobiados como durante ella y dentro de unos meses, si antes no se remedia, serán muchos los desaparecidos y no habrá uno que pueda vivir con sus propios recursos, que es tanto como suprimir la prensa de opinión, la que es voz del pueblo, elemento de expresión popular, elemento indispensable de la vida nacional.

La prensa española arrastra patéticamente una vida precaria sostenida por el anticipo reintegrable que la grava con un censo perpetuo que aumentará sus dificultades de existencia en el porvenir; pero si llega el plazo de término de cualquier día que los periódicos estén paralizados, sin que hayan establecido sistemas para su vida, no tendrán salvación alguna.

Se anuncia ya que para esa fecha del vencimiento del anticipo, el papel valdrá como mínimum el doble de lo que valía antes de la guerra, con lo que, todo con eso, es absoluta, materialmente imposible hacer y vender periódicos á cinco céntimos.

Si se suma á ese aumento del coste del papel, el de todos, totalmente, los materiales de confección del periódico, y los carecidos en gran proporción, más la habitual y justificada elevación de sueldos y jornales del personal, se comprenderá fácilmente que no puedan vivir los periódicos, que es la única industria que no puede transmitir al consumidor el aumento del coste de producción, sino que lo soporta íntegro, perdiendo más cuanto más produce. El éxito es en ella la ruina: periódico que más tira, más pierde.

Así no podemos continuar: así no podemos llegar á la crítica situación en que nos encontramos dentro de unas semanas, sin anticipo y con el papel, la tinta, los metales, el carbón, el gas, etc., por más ó menos como está ahora, en riesgo de morir ó de perder la independencia que es peor que perder la vida.

Hay que prepararse á intentar, intentar por lo menos, que no ocurra y eso sólo puede lograrlo una acción colectiva, más unificada, más estrecha, que la que precedió á la concesión del anticipo.

Hay que interesar en ella á la opinión, que le va mucho, y á cuantos elementos viven directamente ó indirectamente del periódico, hay que agrupar á toda la prensa española y abordar energicamente la solución de los problemas que hay planteados á los periódicos como los de Valencia en el caso de suspender la publicación por no poder atender unas prestaciones de sus obreros, y mañana pondrá á prueba en el de no poder vivir industrialmente con los recursos únicos que en el público.

Antes de que eso llegue, señores Directores compañeros don Miguel Moya y don Torcuato Luca de Tena, á quienes la prensa española tantos deberes tiene que agradecer, deben apresurarse á iniciar y desarrollar rápidamente la obra que el destino de conservación impone.

Así lo esperamos de su amor á la profesión y de su conocimiento de la crítica situación de ésta, que son los primeros en sufrir.

Ecos de la Diputación

En calidad de presidente de la Sección de Estudios Vascos, y en unión del presidente de la Diputación provincial de Navarra, señor Uñda, el señor Elorza ha suscrito un escrito dirigido al ministro de Instrucción Pública, solicitando autorización para crear una cátedra de vascología en el Instituto de la capital alava.

Esa cátedra sería costeada por la Diputación de aquella provincia y la implantación de los alumnos correrá á cargo del profesor del Seminario Conciliar de Urdax, señor Lecuona.

El señor Elorza ha recibido en Valencia del presidente de la Diputación de Valencia, solicitando copia de la resolución de la Red Telefónica Provincial de Guipúzcoa.

El presidente de esta Diputación le ha contestado enviándole una referencia de las fechas en que fueron publicadas en «Gaceta» los decretos que afectan á dicha cuestión.

La Diputación de Vizcaya ha enviado al señor Elorza una copia del informe presentado á la Instrucción primaria, que ha examinado en la conferencia celebrada en Bilbao el día 5 del actual por las representaciones de las tres Diputaciones vascas.

acompañado del presidente de la Diputación de Vizcaya, señor Esteban, el señor Elorza visitó al alcalde para acordarse al júbilo de la ciudad con motivo del triunfo obtenido en las regatas de San Juan por los remeros donostiarros.

GRAN CASINO

Hoy, jueves, 8, á las cinco y media de la tarde.

VERONIQUE